

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25708** MADRID

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario del Juzgado de lo Mercantil 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 981/2009, por auto de 28 de mayo de 2010 se ha autorizado el cese total de la actividad empresarial desarrollada por la entidad concursada Comperdist, Sociedad Anónima.

Segundo. Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del administrador social único de la concursada, don Santiago Luis del Olmo Pastor, con la consiguiente modificación de las facultades de la administración concursal.

Madrid, 14 de junio de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100056997-1